# MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN

El Grupo Municipal Par do Popular del ayuntamiento de Cartagena, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las En dades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Moción:

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, pificado en el ar culo 544 del Código Penal y que cas ga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecu vo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del procés, en aplicación de dicho ar culo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una inicia va legisla va para derogar el delito de sedición y sus tuirlo por otro de “desordenes públicos agravados”. Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia polí ca de Pedro Sánchez. Ni la Cons tución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente polí co y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

[Nº de entrada 129410 / 202](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=3509445&csv=H2AAHZ2QP9UW9XD94Z3V)

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cues ón la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la poli zación de la jus cia al admi r que sean los polí cos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han come do.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría par cipando ac vamente en el descrédito y el menoscabo de dos ins tuciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Jus cia, beneficiando polí ca y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden cons tucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas ins tuciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrá ca del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad polí ca. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo empo que el ejecu vo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los úl mos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecu vo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual par do en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de ins tuciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Cons tucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmé ca parlamentaria, no parece que vaya a ser la úl ma.

Ante tales circunstancias, es empo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que enen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus ins tuciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.

[Nº de entrada 129410 / 202](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=3509445&csv=H2AAHZ2QP9UW9XD94Z3V)

Habrá entendimiento entre las dos grandes fuerzas polí cas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garan ce mayor calidad democrá ca.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses par culares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Par do Popular en el Ayuntamiento de Cartagena, presenta la siguiente:

# PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Cartagena, insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:

PRIMERO. – Re rar de manera inmediata la inicia va parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Cons tución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no ene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ra ficar el ar culo 2 de la misma: “la Cons tución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garan za el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

En Cartagena, a 11 de Noviembre de 2022.

[Nº de entrada 129410 / 202](https://cartagena.sedipualba.es/firma/infofirmante.aspx?idFirmante=3509445&csv=H2AAHZ2QP9UW9XD94Z3V)

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE

CARTAGENA